



# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VII

25 de Febrero de 1989

Núm. 78

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>			
P.N.L. 105-I		Democrático y Social, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de defensa y protección del medio ambiente.	2672
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales.	2670	<b>Preguntas con respuesta escrita (P.E.)</b>	
P.N.L. 106-I		P.E. 414-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.	2671	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitudes y subvenciones referidas a la Orden de 6-5-1988 de la Consejería de Fomento.	2673
P.N.L. 107-I		P.E. 415-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.	2671	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidad asignada e inversión realizada en el área recreativa de Cerezo de Abajo.	2673
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.E. 416-I	
<b>Interpelaciones</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a retraso en la ejecución del proyecto de la Mina-Escuela.	2674
I. 17-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 417-I		P.E. 381-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a servicios de guardería forestal.	2674	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a acciones emprendidas o previstas para exterminar la plaga de roedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2677
P.E. 418-I		P.E. 382-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a justificación de subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Burgos.	2674	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a quién y con qué criterios ha realizado el estudio sobre el tema deportivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2678
P.E. 419-I		P.E. 387-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estructura y ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación.	2675	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a colaboración voluntaria en la Concentración Olímpica Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73 de 10 de Febrero de 1989.	2678
P.E. 420-I		P.E. 390-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a nombramiento por Decreto del Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias.	2676	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a número de recursos interpuestos contra el Decreto 209/1988, de 10 de Noviembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2679
Contestaciones			
P.E. 377-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a cortas de acebo y medidas para hacer efectiva su protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2677		

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 105-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 105-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE

LEY con carácter de urgencia, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Ante la proliferación de los Incendios Forestales en nuestra Comunidad autónoma que afectan principalmente a las zonas donde se localiza el patrimonio vegetal arbóreo más importante de la Comunidad Autónoma y posiblemente de España y para evitar pérdidas ecológicas y económicas irreparables, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León tome las medidas pertinentes y oportunas para controlar los incendios forestales, llegando incluso a adelantar las campañas previstas para el año 1989, habilitando para ello los fondos presupuestarios necesarios.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 106-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 106-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

La Constitución Española prevé en su artículo 131.2 la existencia de un Consejo, cuya composición y funciones habrán de ser desarrolladas por Ley, como cauce de asesoramiento y colaboración de sindicatos y organizaciones económicas y empresariales en la planificación económica del Estado.

Si bien el Estatuto de Autonomía para Castilla y León no prevé la existencia de un órgano semejante, en el mismo se atribuyen a la Comunidad importantes competencias en orden al desarrollo y la planificación económica.

Más aún, en su artículo séptimo encomienda a los poderes públicos de Castilla y León facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, social y cultural de la Comunidad.

La creación de este órgano, respondería así a la necesidad de hacer confluír en un mismo foro a las diversas Instituciones y fuerzas sociales y económicas, abriéndose un cauce de participación en la función planificadora y en la política económico-social de la Comunidad.

La necesidad de la existencia del Consejo Económico y Social en Castilla y León ha sido un hecho constatado a lo largo de la tramitación del Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Así, se aceptó una enmienda de este Grupo Parlamentario en la que se dotaban fondos para posibilitar la creación y funcionamiento de dicho órgano.

Por estos motivos y considerando que la creación de este órgano no debe ser diferida en el tiempo, se somete al Pleno de la Cámara la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por la Junta de Castilla y León se proceda, previas consultas con las distintas fuerzas sociales y organizaciones que en el mismo deben estar representadas, a la inmediata remisión, para su tramitación parlamentaria, de un Proyecto de Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 107-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante el Pleno:

A lo largo del debate del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1989 se constató la necesidad de la creación de un fondo de homologación que compense las situaciones de desigualdad injustificada de percepciones que se derivan de la aplicación del actual Decreto de retribuciones no obstante la enmienda socialista que preveía su creación fue desestimada.

En todo caso, la creación de este fondo debe realizarse a la mayor brevedad, con el fin de posibilitar esta homologación en la negociación con las Centrales Sindicales de las relaciones de puestos de trabajo para 1989.

Por estos motivos se somete al Pleno de la Cámara la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por la Junta de Castilla y León se proceda con carácter inmediato a la creación y dotación en cada Consejería y con cargo al capítulo I de sus Presupuestos, de un fondo de homologación destinado a la negociación con las Centrales Sindicales de las relaciones de puestos de trabajo para 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Interpelaciones

I. 17-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general de la Junta de Castilla y

León en materia de defensa y protección del medio ambiente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I. 17-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 143 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre "Política General de la Junta de Castilla y León en materia de defensa y protección del medio ambiente".

En Fuensaldaña, a 21 de Febrero de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

#### Preguntas con respuesta escrita

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 414-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de solicitudes y subvenciones referidas a la Orden de 6-5-1988 de la Consejería de Fomento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 414-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurado por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a su Consejería de Fomento, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

## ANTECEDENTES:

De acuerdo con una Orden del 6 de Mayo de 1988, de la Consejería de Fomento, se solicitaron subvenciones para la realización de actividades y estudios de medio ambiente en Castilla y León por diferentes Instituciones, Entidades y personas.

## Me cabe PREGUNTAR:

¿Cuál es la relación nominal de Instituciones, Entidades y personas, que solicitaron subvenciones, así como la cuantía de cada subvención, acogiéndose a la Orden citada?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 415-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidad asignada e inversión realizada en el área recreativa de Cerezo de Abajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 415-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista,

al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

## ANTECEDENTES:

De todos es conocido el éxito que tienen las áreas recreativas de que disponemos en nuestra Comunidad, sobre todo en fines de semana, contribuyendo, además, a que el disfrute de la naturaleza por los ciudadanos se haga de forma ordenada y controlada, evitando el deterioro de la naturaleza y desapareciendo posibles focos de incendios.

En la localidad segoviana de Cerezo de Abajo se iniciaron unos trabajos, en el segundo semestre de 1987, en el área recreativa allí ubicada, que, al parecer, no han sido completados.

## Es por ello que me cabe PREGUNTAR:

- ¿Cuál fue la cantidad asignada para los trabajos citados?
- ¿Se ha invertido toda la cantidad asignada?
- En caso negativo ¿Cuáles son los motivos de no invertir toda la cantidad asignada?
- ¿Considera el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes que los trabajos previstos están totalmente acabados?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 416-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a retraso en la ejecución del proyecto de la Mina-Escuela.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 416-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Según información de prensa leonesa de principios de Febrero de este año se da un repaso a la situación en que se encuentra la puesta a punto del proyecto de la "Mina Escuela" promovida por la Junta de Castilla y León en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo. Situación en la que se constata por datos y fotografía el retraso en la edificación del centro docente, y la escasa respuesta del posible alumnado matriculado en el mismo.

PREGUNTAS: ¿Cómo se justifica el retraso de la ejecución del proyecto de la Mina-Escuela?

¿Hay alguna revisión en el proyecto citado para que se alcance un número mayor de alumnos y así cubrir el objetivo para el que fue creada la Mina-Escuela?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 417-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a servicios de guardería forestal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 417-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y

Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

Dadas las características de nuestra Comunidad Autónoma, resulta de suma importancia la existencia de un servicio de guardería forestal que funcione correctamente.

Por ello, el Procurador que suscribe formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para las que solicita respuesta Escrita:

¿Es cierto que actualmente los fines de semana no existe servicio de guardería forestal?

Si es así, ¿es consciente la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la gravedad que ello supone?. ¿Qué provincias de nuestra comunidad Autónoma se encuentran en esta situación?. ¿Que medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para solucionar este problema?.

En Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 418-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a justificación de Subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 418-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

La Junta de Castilla y León publicó el 5 de Febrero de 1988 la Orden por la que desarrollaba el Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales para 1988. Dicha Orden contemplaba los programas 0, 1 y complementario de subvención a los gastos corrientes de servicios sociales municipales. Dichos programas subvencionaban:

0): El personal destinado en Centros de Acción Social, y sus gastos de desplazamiento; los programas de información y orientación de los CEAS; programas de ayuda a domicilio.

1): Mantenimiento de centros de ancianos, minusválidos, infancia y juventud marginada, transeúnte y minorías étnicas.

Complementario): Gastos de actividades de animación sociocomunitaria que se llevan a cabo por Consejos Sociales, y de los del personal necesario para el desarrollo de este programa.

Con cargo a estos programas, se otorgaron al Ayuntamiento de Burgos unas subvenciones proporcionales a su población, siguiendo los criterios puramente estadísticos de la Consejería. Asimismo, durante 1988, se ha librado al Ayuntamiento una subvención para el desarrollo de un programa de inserción social para drogodependientes, con cargo al Plan Nacional sobre Drogas, otorgada inicialmente para 1987. Sin embargo, estas subvenciones aparecen ante los ciudadanos burgaleses como de nulo efecto. Durante 1988, los mismos responsables del Ayuntamiento burgalés han admitido que se ha incumplido el acuerdo de la Comisión de Enseñanza, Cultura y Acción Social de 13 de enero, que preveía la creación de 3 CEAS en Burgos. Durante 1988, únicamente ha funcionado el Centro de Acción Social y el Consejo Social de Río Vena (creado con anterioridad). Los costes de personal y actividades de este Centro y Consejo no son suficientes para justificar la subvenciones, y de acuerdo con la orden referida, no pueden ser otras las actividades y personal a justificar con cargo a los programas 0 y complementario. El programa 1, de mantenimiento de centros específicos, únicamente podría aplicarse al albergue de transeúntes, cuyo funcionamiento tiene concertado el Ayuntamiento con una institución sin ánimo de lucro. En cuanto a los programas de inserción social de ex-drogodependientes, pura y simplemente no se han realizado. Las subvenciones de la Junta y del Estado no se han traducido pues en el incremento de los servicios para los ciudadanos.

**PREGUNTAS:**

1. ¿Como ha justificado el Ayuntamiento de Burgos las subvenciones recibidas con cargo a la Orden de 27 de enero de la Consejería de Bienestar Social y Cultura, y en particular a los Programas 0, 1 y Complementario, para 1988?

2. ¿Cómo ha justificado el Ayuntamiento de Burgos, las subvenciones recibidas en 1988, con cargo al Plan Nacional sobre Drogas, ejercicios de 1987 y 1988?

3. ¿Ha recibido y justificado el Ayuntamiento de Burgos fondos con cargo al acuerdo firmado entre la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas a través de servicios sociales municipales?

4. ¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en las convocatorias de subvenciones, y en caso contrario la devolución de las cantidades anticipadas y no convenientemente justificadas?

En Burgos a 16 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 419-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estructura y ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 419-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Hace algunas semanas se ha publicado en el BOCyL la

adjudicación de algunos suministros con destino al Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.

La Comisión Regional de Hemoterapia, en la que están presentes representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y del Estado, no ha conocido todavía, ni ha emitido su parecer al respecto, si existe ya criterio definitivo de la Junta de Castilla y León sobre la ubicación geográfica e instalaciones en que va a organizarse el Centro Regional de Hemoterapia.

Algunos miembros de esta Comisión Regional habían propuesto en su día la existencia de instalaciones en Salamanca y Burgos, como fórmula ideal para resolver las grandes distancias existentes en Castilla y León. Pero, según las últimas impresiones recogidas, la Junta se inclinaba por un único establecimiento. En cualquier caso, es razonable solicitar del Gobierno Regional una inicial previsión de locales y ámbitos geográficos de los establecimientos, antes de la adjudicación de suministros.

#### PREGUNTAS:

¿Tiene la Junta de Castilla y León decidida la estructura y ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación?

¿Va a ser consultada la Comisión Regional de Hemoterapia acerca de esta decisión?

¿Se han previsto ya las obras necesarias de adecuación de las instalaciones en que vaya a ubicarse el Centro?

¿En qué instalaciones se ubicarán transitoriamente los suministros adjudicados?

Burgos, 16 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 420-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a nombramiento por Decreto del Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 420-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del día 1 de febrero de 1989, número 22, en el apartado III) Autoridades y Personal; a) nombramientos, situaciones e incidencias, se procede por ACUERDO del 26 de Enero de 1989 de la Junta de Castilla y León al cese como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias de D. Miguel Pérez Villar, que fue nombrado también por ACUERDO, curiosamente, la proceder al nombramiento del nuevo Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias (D. Juan José Lucas Jiménez a la tenor anterior Vicepresidente de la Junta) se le nombra por DECRETO.

#### PREGUNTAS:

¿Qué se pretende con el cambio de sistema de nombramiento de ser por acuerdo a ser por decreto?

¿No se estará pretendiendo que el nombrado permanezca en la situación de servicios especiales, para de esta manera no perder sus derechos como funcionario?

¿Considera la Junta correcto que su representación en la Comisión Mixta de Transferencias esté encomendada a una persona ajena a la propia Junta, sacrificando en ella la presencia del Consejero de Economía que parecía el naturalmente llamado a ostentar tal función en la Comisión?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

#### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 377-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a cortas de acebo y medidas para hacer efectiva su protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 377-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 377-I, FORMULADA POR LOS SRES. PROCURADORES D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA Y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO.

En la provincia de Soria existen numerosos montes en los cuales existen masas de acebo, que, como cualquier especie forestal, necesitan para su desarrollo y mejora unos tratamientos selvícolas que aseguren su persistencia y supervivencia.

La Sección de Montes de Soria controla estos trabajos en dos clases de montes: los de Utilidad Pública, recogidos en el correspondiente catálogo, bajo la gestión técnica total y directa de la misma, y los de libre disposición de Ayuntamientos o de particulares, sometidos a un control y tutela diferente.

En los primeros, entre los que se encuentran prácticamente más del 95% de los casos de tratamiento en la provincia de Soria, directamente la Sección de Montes plantea, dirige y realiza dichos tratamientos, como lo hizo el pasado año en el monte de U.P. de Garagüeta del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra. En los segundos, como ha sido el caso del monte "Blancos de Montenegro", propiedad del ayuntamiento de Montenegro de Cameros, se autoriza o no, según lo precisen, estas operaciones selvícolas y se controlan las mismas por personal de Guardería. Caso de que no se realicen los trabajos de poda en la forma adecuada incurren en sanción.

En cualquier caso hablamos de tratamientos selvícolas, es decir, podas ligeras y/o trasmochos nunca talas o eliminación de pies, arranques o desenraizamientos de los mismos.

Con estos trabajos se obtienen unos productos de ramera—que, claro es, llevan fruto incorporado en muchos casos por su abundancia—provenientes de la poda que se hace desde bajera al trasmochos y de algún pie adventicio que es necesario eliminar, e insistimos que dirigidos por personal Técnico y de Guardería.

En lugar de quemarse estos subproductos se autoriza a que los Ayuntamientos los vendan a base de que las ramas preparadas vayan acompañadas de un certificado de origen que indica el monte de donde proceden.

Repetimos, estos tratamientos es necesario realizarlos, de la misma forma que se hacen con todas las especies forestales.

Las medidas que está tomando la Junta consisten en repoblar zonas adecuadas para esta especie y así, durante el pasado año 1988, se han plantado 15.000 plantas conseguidas en los viveros de la Sección de Montes de Valladolid, operación que continuaremos en años sucesivos, y fomentar adecuadamente las iniciativas de otras entidades o particulares, como por ejemplo, la instalación de un

vivero de acebo por el Ayuntamiento de Prádeña, en la provincia de Segovia.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 381-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a acciones emprendidas o previstas para exterminar la plaga de roedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 381-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 381-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS.

*Microtus arvalis*, que es el micromamífero más extendido en nuestra geografía autonómica en la actualidad, es una plaga que tiene carácter cíclico en Centroeuropa y que en los parajes castellano-leoneses aparecía con carácter anecdótico.

Por circunstancias no explicables por los biólogos especializados, ha pasado de las zonas frescas de nuestras cordilleras a los valles para invadir posteriormente los páramos, afectando tanto secanos como regadíos.

Los primeros focos aparecieron en 1987, programándose las oportunas campañas de lucha en 1988 por un montante de 2.993.570 ptas., centralizándose en principio en las provincias de Zamora, Valladolid y Salamanca.

Posteriormente el problema, a lo largo del pasado año, se extendió al resto de las provincias de nuestra Comunidad por lo que, ante la general presencia de estos roedores y dentro de las posibilidades presupuestarias, se dispuso producto subvencionado al 50% a disposición de los agricultores, pudiéndolo retirar en las Secciones de Agricultura de los diferentes Servicios Territoriales.

La dinámica de poblaciones de los micromamíferos roedores, no está bien definida, su aparición y posterior explosión de la población obedece a mecanismos desconocidos que la hacen que se comporte como plaga cíclica en climas homogéneos como los de Centroeuropa, lo que permite, conociendo la amplitud de los ciclos, el predecir con escasos márgenes de error, los años en los que los cultivos van a sufrir una fuerte presión por las subidas demográficas de estos roedores.

En nuestra Comunidad, con clima nada homogéneo,

años secos y húmedos se siguen sin ningún tipo de carencia, lo que difícilmente permite hacer precisiones con alto porcentaje de aciertos.

En 1978, en la zona de La Sagrada, Salamanca, se produjo una fuerte elevación en las poblaciones de micro-roedores, siendo el más abundante el *Microtus arvalis*. Se efectuaron acciones directas, mediante la ejecución de una campaña con rodenticidas, dirigiendo las actuaciones la entonces Jefatura provincial del servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Al año siguiente la densidad de población, no tenía carácter de plaga, no pudiéndose tener la certeza que su práctica desaparición fuera imputable a la campaña llevada a cabo.

Actualmente, todas las provincias están afectadas en mayor o menor escala estando localizadas las áreas más afectadas en una amplia zona de las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, y Palencia.

Con cargo a la dotación presupuestaria de 1989 está prevista la ejecución de campañas en todas las provincias, con rodenticidas subvencionados al 50% para su distribución entre Ayuntamientos, Cámaras, Asociaciones, agricultores... etc. Asimismo se ha informado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la invasión que está sufriendo nuestra Comunidad y que, al parecer, también está afectando a otras Autonomías de la mitad norte de España, por lo que se ha pedido se declare de interés nacional la lucha contra estos microroedores, a la vez que se arbitren los medios y medidas económicas pertinentes.

Se ha establecido una estrategia de lucha de acuerdo con las informaciones y recomendaciones aportadas por los técnicos especialistas componentes del Grupo de Trabajo de Vertebrados, que, a nivel nacional, se ocupa de estos temas.

Las Secciones provinciales de Agricultura de los diferentes Servicios Territoriales, en la atención directa al agricultor, les están entregando, en el momento de retirar el rodenticida subvencionado, un impreso con las instrucciones de aplicación y precauciones de manipulación para evitar posibles accidentes y riesgos derivados de un mal uso que asimismo podrían impactar en la ecología del sistema de forma no deseable.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 382-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a quién y con qué criterios ha realizado el estudio sobre el tema depor-

tivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 382-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, RELATIVA A QUIEN Y CON QUE CRITERIOS HA REALIZADO EL ESTUDIO SOBRE EL TEMA DEPORTIVO. P.E. 382-I.

El estudio al que se refiere la pregunta, es el resultado de una recopilación de los censos de los deportistas, técnicos y jueces federados, que han sido facilitados por las respectivas Federaciones Deportivas de Castilla y León, sobre las que se han establecido algunas tasas y ratios, y ha sido elaborado por la Dirección General de Deportes y Juventud a través de sus servicios propios.

El criterio con el que se ha realizado el estudio, ha sido el de adquirir una visión general del Deporte Federado en Castilla y León, y su situación relativa con respecto a otras Comunidades Autónomas, ya que con anterioridad no se disponía de este tipo de datos.

Valladolid, 15 de Febrero de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 387-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a colaboración voluntaria en la Concentración Olímpica Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 387-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE POLIZ LAGUNA, RELATIVA A COLABORACION VOLUNTARIA EN LA CONCENTRACION OLIMPICA JUVENIL, P.E. 387-I.

La Junta ha realizado una invitación individualizada a todos los jóvenes preinscritos como voluntarios para Barcelona'92, utilizando como referencia el listado remitido por la división de Voluntarios del COOB'92.

Ninguna actividad se puede imponer como obligatoria a ningún colectivo de voluntarios, sean del tipo que sean, por la evidente contradicción en que se incurriría, salvo aquellas inicialmente anunciadas en la convocatoria. No es intención de la Junta obligar a los preinscritos como voluntarios para Barcelona'92 a colaborar en la Concentración Olímpica de la Juventud "Príncipe de Asturias".

Valladolid, 15 de Febrero de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 390-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a número de recursos interpuestos contra el Decreto 209/1988, de 10 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 390-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN B. DURAN SUAREZ REFERENCIA P.E. 390-I, RELATIVA A NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL DECRETO 209/1988, DE 10 DE NOVIEMBRE.

En relación con la pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a cuántos funcionarios de cada uno de los Grupos a que se refiere el artículo 18 de la Ley 7/85, de 27 de diciembre, han interpuesto recursos de reposición ante la Junta de Castilla y León contra el Decreto 209/1988, de 10 de noviembre, le informo lo siguiente:

Número total de recursos presentados: 1.057

Recursos por Grupos de clasificación:

— GRUPO A:	96
— GRUPO B:	106
— GRUPO C:	316
— GRUPO D:	510
— GRUPO E:	29

Recursos por Consejerías:

— Presidencia y Administración Territorial:	82
— Economía y Hacienda:	131
— Agricultura, Ganadería y Montes:	406
— Fomento:	83
— Cultura y Bienestar Social:	355

Valladolid, 16 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*